



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 07 JUL 2022

RESOLUCIÓN N° 1225 - 022

VISTO:

La comisión de servicio que debe realizar en la ciudad de Salta el Ejecutivo Municipal. Sr. Alemán, Guillermo Sebastián DNI 31.022.881; para el día 08 de Julio de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha comisión de servicio tiene por objetivo llevar a cabo la firma de convenio de luminarias con la Secretaria del Interior de la Provincia DR. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA.

Que, dicha firma tendrá como objetivo beneficiar diferentes sectores de nuestra localidad.

Que dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, camioneta Toyota Hilux DX 4X4 Doble cabina Motor 2KD7829012 Chasis 8AJFR22G694538454 Patente IIM589 Caja de seguro S.A N° 4640003724016.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión del citado viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
LEY N° 7936
RESUELVE**

Art.1º **COMISIONAR.** Al Ejecutivo Municipal, Sr Alemán, Guillermo Sebastián D.N.I. N° 31.022.881, a viajar a la Ciudad de Salta Capital, el día 08 de Julio del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDO de la presente. -

Art.2º **AUTORIZAR** al Departamento Contable a emitir la correspondiente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente a al día 08 de Julio del año en curso, más la suma de Pesos Cinco Mil 00/100 (\$5.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta 72 hs de haber finalizado con las actividades, más el plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 877-2022, a nombre del Ejecutivo Municipal, Sr Alemán, Guillermo Sebastián D.N.I. N° 31.022.881

Art.3º La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-


Sarzu Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**



Intendente Municipal
Alemán, Guillermo S.

AL SEÑOR GOBERNADOR S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque